

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2184, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2184

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, mediante su comunicación Nº 95, de fecha 25 de enero de 1968;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad, a la Haché Inmobiliaria, C. por A., marcado con el número 8 de la Manzana Nº 126, del Distrito Catastral Nº 1, de una extensión superficial de 92.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$922.20.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER